

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 14 de febrero de 2022, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifica propuesta de resolución recaída en expediente sancionador que se cita, del término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica a la entidad mercantil, con CIF B-11813623, y a la interesada con NIF 31.992.206-B, que se ha dictado propuesta de resolución recaída en expediente sancionador 113/11/21/0041, por resultar presuntamente responsable de actos de parcelación urbanística en suelo urbanizable no sectorizado sin instrumento de planeamiento legitimador, en zona de influencia del litoral, en las parcelas 593 polígono 3 y parcela 0087113TF9008N0001LZ del término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y tal como se expresa en la citada propuesta, se indica la puesta de manifiesto del procedimiento y se concede plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que se estimen pertinentes. Para el conocimiento íntegro del expediente podrá comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Sevilla, 14 de febrero de 2022.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istría.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»